

GUÍA TÉCNICA INVITACIÓN CULTURAL: DIRECCIÓN ARTÍSTICA PARA OBRAS MULTIDISCIPLINARES - NAVIDAD 2025

1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

El presente documento establece los lineamientos técnicos, artísticos y operativos para la Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinares para los espectáculos navideños que se presentarán en la Plaza Cultural La Santamaría y el Parque Metropolitano El Tunal, como parte de la programación de Navidad 2025 en Bogotá.

La presente invitación cultural tiene como propósito seleccionar dos propuestas de dirección artística de espectáculos multidisciplinares de gran formato que integren una visión creativa innovadora, ambientalmente sostenibles y técnicamente viables, proyectados para escenarios de alta exposición y complejidad técnica como lo son la Plaza Cultural La Santamaría y el Parque Metropolitano El Tunal. Las propuestas seleccionadas harán parte de mesas de trabajo junto con un equipo designado por la SCRD con el fin de acompañar el proceso creativo de investigación, conceptualización, diseño narrativo y creativo, renderización y estructuración de la propuesta artística para aportar a la construcción del anexo técnico y logístico de los espectáculos navideños 2025.

Esta Guía Técnica forma parte integral de la presente Invitación Cultural y contiene los lineamientos narrativos, técnicos, financieros y operativos requeridos para la estructuración de las propuestas de dirección artística. Incluye especificaciones detalladas sobre los escenarios, condiciones de participación, criterios de evaluación, perfiles mínimos del equipo, orientaciones presupuestales. Las indicaciones aquí consignadas deberán ser tenidas en cuenta desde la etapa de formulación del espectáculo, en caso de resultar seleccionada, con el fin de asegurar la coherencia entre la visión artística propuesta y su factibilidad técnica, operativa y presupuestal.

1.1. Objeto de la invitación

Invitar a presentar propuestas de dirección artística multidisciplinar, cada una destinada a la creación de un espectáculo escenográfico y performativo de gran formato, que hará parte de la programación artística de la Navidad 2025 en Bogotá.

Cada propuesta deberá postularse a una de las categorías según los escenarios priorizados para esta edición:

- Categoría 1. Plaza Cultural La Santamaría
- Categoría 2. Parque Metropolitano El Tunal

Las propuestas deberán ser concebidas con visión creativa, viabilidad técnica, sostenibilidad ambiental y coherencia narrativa.

Cada propuesta podrá contemplar un presupuesto global estimado de hasta mil millones de pesos (\$1.000.000.000 COP). En este sentido, estas deberán ser concebidas desde el inicio con

una escala, complejidad y factibilidad realistas, acordes con los recursos estimados y con las características técnicas y espaciales de los escenarios de cada categoría.

Importante: Cada participante podrá inscribirse a una sola categoría.

1.2. ¿Qué se entiende por espectáculo multidisciplinar de gran formato?

Se entiende por espectáculo multidisciplinar de gran formato aquel proyecto escénico de alto impacto, desarrollado para espacios abiertos de gran aforo (como plazas principales, parques metropolitanos o escenarios urbanos emblemáticos), caracterizado por:

- Intervención de múltiples disciplinas escénicas y visuales, tales como música en vivo, teatro, danza, circo, títeres, performance, mapping, artes visuales, proyecciones digitales y otros elementos de gran escala.
- Escala técnica y logística elevada, que incluye sistemas avanzados de iluminación, sonido, efectos especiales, estructuras físicas de gran tamaño, sistemas de vuelo o desplazamiento aéreo, y escenografía monumental.
- Participación de mínimo de 60 y máximo 80 artistas para el escenario de la plaza cultural santamaría y para el parque metropolitano El Tunal se deberá contar mínimo 40 y máximo de 60 artistas en escena simultáneamente, integrando disciplinas
- Composición musical original, en vivo o pregrabada, integrada al desarrollo narrativo y a la puesta en escena.
- Narrativa inmersiva, con dramaturgia original, visualmente y dirigida a un público familiar.
- Duración de 30 a 40 minutos, con posibilidad de repetición en diferentes funciones en un mismo día.
- Diseño escénico que garantice la perceptibilidad, inmersión y experiencia colectiva del espectáculo para públicos masivos de más de 5.000 personas por función, generando alto impacto en términos de asistencia, proyección pública y circulación cultural.
- Proyección de una producción con alto nivel de sofisticación técnica y artística, que requiere planificación estructurada, coordinación y protocolos avanzados de logística y seguridad.

1.3. ¿A quién está dirigida esta invitación?

Esta invitación está dirigida a personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, así como a uniones temporales o consorcios conformados exclusivamente por personas jurídicas, que cuenten con la experiencia, trayectoria y capacidad técnica necesarias para liderar la dirección artística de espectáculos multidisciplinarios de gran formato en espacios públicos de alta complejidad como la Plaza Cultural La Santamaría y el Parque Metropolitano El Tunal.

Los participantes deberán allegar certificaciones y registros fotográficos, a través de los cuales se acrediten mínimo tres (3) eventos realizados entre los años 2018 al 2024, cuyo objeto se relacione con proyectos artísticos y culturales de mediano y gran formato.

Adicionalmente, las entidades participantes deberán demostrar que cuentan con domicilio o sede en Bogotá, con al menos tres (3) años de antigüedad, de acuerdo con los criterios y

condiciones de participación definidos para esta invitación.

Importante:

1. *Todos los requisitos de experiencia, documentación y certificaciones aplican tanto para personas jurídicas como para integrantes de uniones temporales o consorcios.*
2. Los ganadores en la vigencia 2024 de la Invitación "Obras Performáticas y Escenográficas – Navidad 2024, categoría 1. Obra Performática en la Plaza Cultural de la Santamaría" no podrán postularse en esta Invitación Cultural, a menos que lo hagan para un escenario o categoría diferente a la adjudicada en 2024.

2. MARCO ESTRATÉGICO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO NAVIDAD

La realización de los espectáculos navideños en Bogotá se enmarca en el propósito principal del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" que busca *"mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional"*.

En este contexto, y para el 2025, la programación de la Navidad hace parte del Proyecto de Inversión 7929 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), titulado *"Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C."*, el cual promueve actividades artísticas y culturales de alto impacto, abiertas al público y pensadas para toda la ciudadanía, con el propósito de consolidar a Bogotá como un referente cultural en el ámbito local, nacional e internacional.

Durante los últimos años, la SCRD ha liderado y fortalecido la programación artística de Navidad, consolidándose como un hito anual cultural para la ciudad. Entre 2022 y 2023, la Plaza Cultural de la Santamaría acogió la Feria de Emprendimiento "Bogotá es Navidad", un espacio que promovió el talento y los emprendimientos culturales de las 20 localidades, y ofreció una programación artística diversa, con más de 160 emprendedores, 150 agrupaciones artísticas y una asistencia superior a 100.000 personas. Los visitantes disfrutaron de una oferta gastronómica diversa, espectáculos de danza, teatro callejero, música en vivo y narraciones que resaltaron la riqueza cultural de Bogotá.

En paralelo, la Plaza de Bolívar ha sido el escenario de espectáculos emblemáticos como *Más Cerca de las Estrellas* (2018), *El Árbol de la Abundancia* (2022) y *Constelaciones, Bogotá 10 millones de estrellas* (2023), logrando cifras de asistencia cercanas a los 4 millones de espectadores. Estos eventos han contribuido al posicionamiento de Bogotá como ciudad creativa, atractiva para el turismo cultural y referente en celebraciones navideñas que inciden en la apropiación social del espacio público.

Durante la vigencia 2024, se desarrollaron dos grandes producciones escénicas: el espectáculo performático *El Secreto de Ana Nieves* en la Plaza Cultural Santamaría, y el espectáculo escenográfico *Fiesta de la Vida* en la Plaza de Bolívar. Estas producciones ofrecieron a los

habitantes y visitantes de Bogotá una experiencia cultural única, pensada para el disfrute de toda la familia, en los dos escenarios más emblemáticos de la ciudad de la temporada navideña.

El desarrollo de estos dos espectáculos marcó un antes y un después en la celebración navideña de Bogotá, en tanto fue la primera experiencia de selección a través de Invitaciones Culturales, un mecanismo de fomento cultural que está evolucionado significativamente en los últimos años para posicionarse como el más pertinente para la selección de propuestas artísticas de gran formato para la programación cultural pública en Bogotá. Esta transformación ha permitido que los recursos públicos se queden en el sector cultural local, contribuyendo a la consolidación de capacidades técnicas y artísticas en la ciudad. En lugar de recurrir a proponentes de otras partes del país o internacionales, la ciudad está invirtiendo en su propio talento, promoviendo la circulación y fortalecimiento de los artistas, gestores y productores locales en escenarios de gran impacto.

Acompañados de efectos especiales, música e iluminación escénica cuidadosamente diseñada, dieron vida a un universo de fantasía fusionando arte, tecnología y un mensaje contundente de conciencia ambiental. Estas producciones transformaron la ciudad, iluminando sus noches y fomentando la participación ciudadana, al tiempo que se fortaleció el ecosistema creativo de Bogotá.

En la Plaza Cultural La Santamaría, la puesta en escena contó con una composición musical original y la participación de 82 artistas interdisciplinarios, entre actores, bailarines y artistas circenses. Con 18 funciones en 9 días y una asistencia de aproximadamente 150.633 espectadores.

En la emblemática Plaza de Bolívar cobró vida un espectáculo escenográfico que ofreció poesía, magia, efectos de luces, música, mapping, junto a la presencia de personajes históricos y míticos. Al anochecer, la plaza y sus alrededores se transformaron en un escenario mágico con gigantescas escenografías iluminadas que representaron la fauna y flora bogotana. Este paseo nocturno lleno de color tuvo como telón de fondo una serie de performances artísticos que cautivaron al público, acompañados de un espectáculo de danza en vivo, un vestuario deslumbrante y efectos especiales que le daban vida a uno de los centros turísticos más importantes de la ciudad.

Con un total de 36 funciones, 50 artistas en escena y una asistencia aproximada de 546.666 personas, cada presentación fue cuidadosamente coreografiada para narrar la interdependencia entre el agua y la biodiversidad. Los performers transmitieron mensajes contundentes sobre la importancia de cuidar y preservar nuestros recursos naturales, especialmente el agua, promoviendo un mensaje de sostenibilidad y conciencia ambiental. Este espectáculo fue un homenaje visual y auditivo a la naturaleza y un llamado a la acción, inspirando a los espectadores a proteger y valorar el entorno que nos rodea.

Los antecedentes aquí expuestos dan cuenta de la evolución y el impacto positivo que ha tenido la estrategia navideña de la ciudad en los últimos años, y sientan las bases y dan visión para lo que se espera de los espectáculos de muy alto nivel artístico en la edición 2025.

3. ORIENTACIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA

3.1. Elementos estratégicos a considerar por las propuestas

Las propuestas que se presenten en el marco de esta Invitación deberán enfocarse exclusivamente en la ideación, conceptualización, diseño artístico y narrativo de los espectáculos proyectados para diciembre de 2025.

***Importante:** Cada propuesta deberá corresponder a uno solo de los dos escenarios definidos. No se admitirán propuestas que pretendan abarcar ambos escenarios simultáneamente. Esta Invitación Cultural seleccionará dos direcciones artísticas distintas, una para cada escenario.*

3.1.1. Objetivo general

Formular una propuesta artística multidisciplinar de gran formato que integre arte, cultura y tecnología, con el fin de ofrecer una experiencia escénica y multidisciplinar dirigida a un público familiar, que contribuya al fortalecimiento del sentido de identidad cultural, la apropiación del espacio público y el vínculo afectivo con la ciudad.

3.1.2. Objetivos específicos

1. Conceptualizar y Diseñar una propuesta de dirección artística clara, coherente y estructurada, que contemple una visión creativa sólida, una narrativa original y un planteamiento escénico de alto impacto para uno de los escenarios definidos.
2. Integrar múltiples disciplinas artísticas (como teatro, danza, música, circo, artes visuales, tecnología, entre otras) de manera articulada en una propuesta contemporánea, incluyente y de alta calidad.
3. Concebir una experiencia escénica inmersiva y multisensorial mediante el uso creativo de escenografía monumental, iluminación, efectos visuales, sonido, proyecciones, mapping, títeres u otras estructuras móviles.
4. Desarrollar una narrativa que promueva valores culturales y ciudadanos como la solidaridad, la diversidad, el cuidado del entorno y la memoria colectiva, generando una conexión emocional con el público familiar.
5. Incluir estrategias para la participación activa de artistas y agentes culturales locales en el proceso de creación, fortaleciendo el ecosistema cultural de Bogotá.

3.1.3. Indicadores de impacto

Las propuestas de dirección artística deben formularse con una visión clara de su impacto cultural, ambiental, social y artístico. A continuación, se presentan los indicadores orientadores que permitirán estimar y proyectar dicho impacto. Estos indicadores no son limitativos, pero sí deben ser considerados como referentes clave en la construcción de la propuesta:

- *Frecuencia de funciones*: Número de funciones previstas por la propuesta de dirección artística, incluyendo funciones regulares diarias y especiales (si aplica).
- *Accesibilidad e inclusión*: Estrategias que desde la dirección artística se proponen para garantizar el acceso y la experiencia incluyente del espectáculo a personas con discapacidad, personas mayores u otros públicos diversos (esto será determinado por la SCRD, sin embargo se invita a los proponentes a considerar e incluir ideas en su propuesta)
- *Participación de talento local*: Número estimado de artistas, técnicos y creadores locales vinculados a la propuesta.
- *Diversidad e integración disciplinar*: Grado de integración de distintas expresiones artísticas (música, teatro, danza, circo, artes visuales, tecnología, entre otras) en una puesta en escena coherente e innovadora.
- *Solidez conceptual y narrativa*: Valoración proyectada de la propuesta en términos de coherencia conceptual y narrativa, uso del espacio y recursos escénicos para generar impacto sensorial y capacidad de conexión emocional con el público.
- *Proyección emocional y simbólica*: Capacidad de la propuesta para generar vínculos afectivos, memorables y significativos con el público asistente.
- *Sostenibilidad e impacto ambiental*: Incorporación de criterios de sostenibilidad en la propuesta, incluyendo:
 - Uso de materiales reciclables, reutilizables o biodegradables en escenografía, utilería, vestuario, títeres, estructuras móviles y demás elementos físicos del espectáculo.
 - Diseño escénico modular o desmontable que permita su reutilización en otros contextos o funciones, reduciendo el desperdicio de materiales.
 - Eficiencia energética: Uso responsable y eficiente de fuentes de energía en las propuestas de iluminación, sonido, proyecciones y otros sistemas técnicos.
 - Medidas contempladas que reduzcan la huella de carbono: como el transporte compartido de artistas, el uso de proveedores locales o la optimización de traslados técnicos y escenográficos.
 - Propuesta de acciones y manejo para la gestión responsable de residuos, materiales y recursos durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser seleccionada.
 - Incorporación de contenidos o mensajes escénicos que promuevan la conciencia ambiental, el respeto y cuidado de la naturaleza, dirigidos especialmente al público familiar, que incluye el infantil.

3.2. Concepto creativo global.

Esta Invitación Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - que tiene como objeto presentar las propuestas de las direcciones artísticas multidisciplinares para la creación de los espectáculos navideños 2025 en Bogotá, que se llevarán a cabo en la **Plaza Cultural La Santamaría** y en el **Parque Metropolitano El Tunal**, en el mes de diciembre, se inscribe en el espíritu del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Este Plan le apuesta a construir una ciudad que fortalece la confianza, el orgullo, reconoce su diversidad, e impulsa el arte y la cultura como pilares para mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

En Bogotá habita toda Colombia: sus diversos acentos, saberes, sonidos y maneras de ver, sentir y expresar el mundo. Esta diversidad reconoce y potencia el trabajo de quienes apuestan por transformarla en una ciudad de relaciones empáticas, donde los lazos de afecto y confianza se traducen en calidad de vida y bienestar para sus habitantes. En este sentido, la diversidad no es solo aceptar la pluralidad sino reconocer que para que sea posible, es esencial reconocer nuestros deberes y obligaciones como habitantes del mismo territorio.

Es así como la Navidad llega como una época de encuentro que convoca, tanto a individuos como a la comunidad, en torno a las ilusiones y esperanzas sobre lo que está por venir en cada hogar. Esta celebración inspira a soñar en familia, entre amigos, con los vecinos y desde los barrios, fortaleciendo la esperanza y el sentido de pertenencia que alimenta el orgullo de formar parte de la diversidad que nos identifica como territorio.

Por eso, la invitación es a crear espectáculos que enriquezcan la Navidad 2025, para imaginar y construir una ciudad ambientalmente sostenible, consciente de sus recursos, que cuida el agua y gestiona sus residuos con responsabilidad. Una ciudad que se mueve a través de un sistema de transporte digno y eficiente. Una ciudad abierta al futuro, optimista y acogedora, donde los sueños de todas y todos tienen una oportunidad, y donde los niños y niñas son los principales protagonistas de esas historias que aún están por escribirse, llenas de esperanza, amor y nuevas posibilidades.

Esa ciudad soñada también se teje desde su identidad cultural. La diversidad se siente en las calles y barrios de Bogotá: tradiciones festivas, recetas, canciones y la diversa oferta cultural son ejemplo de ello, expresiones que llenan de vida cada rincón de la ciudad y reflejan la riqueza cultural que nos une. En este contexto, los barrios están más vivos que nunca y se transforman en lugares de afecto, solidaridad y reconciliación.

En esta Navidad 2025, celebramos no solo la llegada de una nueva temporada, sino la posibilidad de seguir construyendo una Bogotá más sostenible y diversa. Una ciudad donde el arte, la cultura y la participación se convierten en puentes para soñar en colectivo, reconocernos en nuestras diferencias y avanzar hacia un futuro lleno de oportunidades para todos y todas; esta época nos inspira a cuidar lo que somos, a fortalecer nuestros lazos y a mantener viva la esperanza en cada rincón de nuestra ciudad para afianzar el orgullo por Nuestra Bogotá.

Para hacer realidad este espíritu navideño y proyectar colectivamente los sueños de ciudad, el arte y la cultura juegan un papel fundamental. A través de los espectáculos y las expresiones escénicas, se quiere crear espacios que no solo celebren, sino que también inspiren, movilicen y representen las voces, los saberes y las esperanzas de las comunidades. La Navidad se convierte así en una oportunidad para encontrarse desde lo simbólico y lo sensible, construyendo relatos que conecten con el futuro y con la riqueza que nos une.

Por eso queremos invitar a directores artísticos, creativos e innovadores a que propongan espectáculos de gran formato en dos escenarios emblemáticos de Bogotá: La Plaza Cultural La Santamaría y el Parque Metropolitano El Tunal. El primero, se desarrollará bajo la temática '**La Navidad es futuro**' y, el segundo, bajo la temática '**La diversidad que nos une**', así:

La Navidad es futuro:

La Navidad es futuro, es una invitación abierta a imaginar, soñar y narrar, desde la creatividad y la innovación, el porvenir que anhelamos como ciudad y como sociedad. A través de múltiples expresiones artísticas y culturales, se busca representar no solo las ilusiones y esperanzas que habitan en los corazones de niños, jóvenes y adultos, sino también aquellas preguntas e incertidumbres que surgen frente al mañana.

Esta celebración será un espacio simbólico para proyectar colectivamente un futuro posible: una Bogotá consciente de su entorno, ambientalmente sostenible, que integra la tecnología para impulsar un crecimiento responsable y resiliente frente a los desafíos del cambio. Un futuro en el que cada ciudadano es protagonista del cuidado de su entorno y del respeto por la diversidad que nos enriquece como comunidad.

La Navidad se convierte en un tiempo propicio para renovar la confianza y fortalecer la convivencia. Con esfuerzo compartido y voluntad colectiva, es posible superar cualquier obstáculo y carencia. En 2025, queremos motivar la reflexión y el diálogo ciudadano en torno a cómo construir juntos ese futuro que anhelamos, reconociendo la diversidad no como una diferencia que nos separa, sino como un puente que nos une. Soñar el futuro también es empezar a construirlo desde hoy, y esta Navidad será la oportunidad para inspirarnos, reencontrarnos y reafirmar el poder de la cultura como motor de transformación y encuentro.

En este contexto, la Plaza Cultural La Santamaría se transformará en el escenario emblemático de un gran espectáculo escénico que hará de la Navidad un momento inolvidable para la ciudad y sus visitantes. Con música en vivo, lenguajes visuales poderosos y una narrativa sensible e innovadora, este show integrará diferentes expresiones artísticas para proyectar, desde el corazón de Bogotá, una visión de futuro esperanzadora y colectiva. **La Navidad es futuro** será una puesta en escena monumental que celebrará el orgullo de ser bogotanos y bogotanas, reafirmando a La Santamaría como un centro cultural vibrante, abierto al mundo y comprometido con el arte como lenguaje universal para construir sentido, memoria y transformación.

La Diversidad que nos une:

La diversidad que nos une, será el eje temático del espectáculo en el Parque Metropolitano El Tunal, un espacio en el que las artes escénicas, la música, el teatro, la acrobacia, lo circense, la danza, el color y la creatividad se unirán para celebrar la riqueza cultural de Bogotá y del país. Este espectáculo convoca a imaginar, desde el lenguaje simbólico del arte, una ciudad que reconoce, honra y visibiliza sus múltiples voces. A través de una puesta en escena vibrante y participativa, se propone que la narrativa del espectáculo convoque los acentos, las tradiciones, los ritmos, los saberes, las formas diversas de expresión, que conviven en los territorios, transformándolos en un relato colectivo.

La creación artística será la herramienta para tejer estas historias en donde la diversidad cultural no solo nos identifica, sino que también nos impulsa a trabajar juntos por una mejor ciudad. Desde una perspectiva sensible e inclusiva, el espectáculo buscará promover el respeto, el encuentro y la empatía como valores fundamentales para la convivencia. Este será un escenario donde las diferencias se celebran y se convierten en puentes de conexión, un lugar en el que la cultura se manifiesta como fuerza transformadora. El Parque Metropolitano El Tunal se convertirá en un símbolo de unidad, creatividad y afecto, reafirmando que la pluralidad es nuestra mayor riqueza como territorio y como sociedad.

3.2.1. Lineamientos para la narrativa

Las propuestas de dirección artística deberán incorporar una narrativa escénica sólida, original y coherente con el concepto creativo global. Esta narrativa debe articular de forma clara el contenido simbólico, visual, sonoro y performativo del espectáculo, y conectar emocionalmente con un público familiar, diverso e intergeneracional.

A continuación, se definen los lineamientos mínimos que deberán ser tenidos en cuenta para el desarrollo del componente narrativo:

1. Eje temático o concepto central. Explicación clara del tema o concepto que inspira el espectáculo. Coherencia con los valores propuestos: identidad cultural, memoria, empatía, sostenibilidad, diversidad. Enlace con el espíritu navideño como espacio de encuentro, reflexión y esperanza.

2. Estructura narrativa del espectáculo. Descripción del desarrollo dramático o recorrido escénico (inicio, desarrollo, clímax y cierre). Momentos clave que estructuran la experiencia del público. Tiempo estimado de duración y ritmo narrativo. Si aplica, relación entre actos, escenas, estaciones o segmentos temáticos.

3. Lenguaje simbólico y estético. Descripción del enfoque estético y visual del espectáculo. Uso de símbolos, metáforas, imaginarios, personajes, arquetipos o referencias culturales. Relación entre lo simbólico, lo performativo y lo sonoro.

4. Tono narrativo. Elección y desarrollo del tono narrativo (poético, lúdico, emotivo, festivo, reflexivo, etc.). Estrategias para garantizar una narrativa accesible y comprensible sin sacrificar profundidad.

5. Pertinencia territorial y cultural. Cómo se refleja en la narrativa el contexto bogotano, su historia, su diversidad y su identidad. Referencias a territorios, saberes, lenguajes o símbolos propios de la ciudad.

6. Propósito simbólico y mensajes clave. Qué quiere comunicar emocional y simbólicamente el espectáculo. Mensajes principales que se transmiten a través de la puesta en escena. Coherencia entre la intención narrativa y los recursos técnicos y artísticos empleados.

3.3 Condiciones técnicas mínimas de las propuestas de dirección artística

Las propuestas de dirección artística deben formularse de manera integral y detallada, incluyendo todos los aspectos técnicos y creativos necesarios para evaluar su viabilidad, originalidad y potencial de impacto. Las propuestas de dirección artística deberán contemplar una visión técnica ambiciosa y detallada, con altos estándares de producción.

A continuación, se describen en detalle los elementos técnicos mínimos que toda propuesta de dirección artística debe contemplar. Cada componente está orientado a garantizar la calidad,

coherencia, viabilidad y espectacularidad del espectáculo de gran formato, tanto en la Plaza Cultural La Santamaría como en el Parque Metropolitano El Tunal.

Importante: No se exige la entrega de diseños finales, planos o composiciones terminadas. Sin embargo, la propuesta debe contener suficientes elementos conceptuales, visuales y descriptivos que permitan valorar la solidez del planteamiento artístico y su viabilidad técnica.

- Duración del espectáculo: entre 30 y 40 minutos, con posibilidad de repetición en una misma jornada o día.
- Participación artística:
 - ◆ Plaza Cultural La Santamaría: mínimo 60 y máximo 80 artistas en escena.
 - ◆ Parque Metropolitano El Tunal: mínimo 40 y máximo 60 artistas en escena
- Multidisciplinariedad obligatoria: Las propuestas deben integrar al menos cuatro disciplinas escénicas y visuales, tales como teatro, danza, música, circo, artes visuales, tecnologías escénicas o performance.
- Dirigidas al público familiar.
- Coherencia narrativa y técnica: Todos los componentes deben articularse bajo una línea narrativa clara y una propuesta escénica coherente.

- **Composición musical original:**

La música es pilar narrativo y rítmico. Ayuda a establecer tono, atmósfera y vínculo emocional.

Cada propuesta de espectáculo deberá proponer música inédita, creada específicamente para la propuesta en caso de ser seleccionada, que fusione distintos lenguajes musicales (clásico, contemporáneo, tradicional o experimental). La música puede ser en vivo o pregrabada, y debe estar integrada orgánicamente a la narrativa, a los efectos visuales y a la estructura de la obra.

Para este componente, la propuesta deberá incluir un desarrollo conceptual que contenga:

- Intención y descripción de la composición de la obra musical original (en vivo o pregrabada).
- Referentes sonoros y géneros contemplados.
- Relación de la música con la narrativa escénica.
- Formato musical (instrumentación prevista, música en vivo o grabada, interacción con artistas).
- Rol de la música en la construcción de la atmósfera, el ritmo escénico y la experiencia sensorial del público.

Nota: Este componente está enfocado en el contenido creativo y narrativo de la música. La forma de reproducción, amplificación y cobertura del sonido se desarrolla en el componente técnico de "Sonido y diseño sonoro".

- **Escenografía monumental y diseño espacial:**

Permite visualizar cómo se va a habitar el espacio público y cómo se va a transformar. Es el contenedor físico de todo lo demás.

Las propuestas deben contemplar un diseño escenográfico de gran escala, que transforme el espacio público en un entorno inmersivo, con soluciones visuales que garanticen visibilidad, circulación, interacción y seguridad del público.

El diseño podrá incluir tarimas, plataformas, estructuras 360°, pasarelas, elementos suspendidos o móviles, entre otros, siempre que respondan a criterios de seguridad, montaje eficiente y viabilidad técnica.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Bocetos y descripción general del concepto escenográfico y del uso del espacio.
- Elementos principales contemplados (fijos, móviles, suspendidos, etc.).
- Relación entre la escenografía y la narrativa del espectáculo.
- Criterios de diseño para garantizar visibilidad, circulación, seguridad y montaje/desmontaje eficiente.
- Si aplica, consideraciones de sostenibilidad en los materiales propuestos.

- **Artistas en escena:**

Representa el corazón del espectáculo: los cuerpos, las acciones, la energía en vivo.

Las propuestas de dirección artística deberán incluir puestas en escena que contemplen la integración de actuaciones multidisciplinares que combinen danza, teatro, circo y música, utilizando técnicas modernas de actuación y coreografía. En la Plaza Cultural La Santamaría deberán contar con una participación mínimo de 60 y máximo 80 artistas en escena; en El Parque metropolitano El Tunal, deberá contar con una participación de mínimo 40 y máximo de 60 artistas en escena. Las actuaciones deben ser expresivas, técnicamente sólidas y ajustadas a los requerimientos del espacio escénico y del público objetivo.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Descripción general del componente artístico en escena a desarrollar.
- Número estimado y perfiles de artistas en escena (para La Plaza Cultural La Santamaría deberá contar con una participación mínimo de 60 y máximo 80 artistas en escena; en El Parque Metropolitano El Tunal, deberá contar con mínimo 40 y máximo 60 artistas en escena)
- Enfoques de desarrollo e integración de las disciplinas artísticas contempladas según los espacios de cada escenario.
- Hitos o momentos clave de las interacciones de los artistas en escena.
- Aportes del componente a la narrativa y al dinamismo del espectáculo.

- **Vestuario y caracterización escénica:**

Aporta identidad visual, simbología y coherencia estética al espectáculo.

El vestuario y la caracterización deberán apoyar la construcción visual y narrativa del espectáculo, permitiendo una lectura clara de los personajes o símbolos, así como una coherencia estética con el conjunto de la obra. Se valorará el uso creativo de materiales, elementos lumínicos o escenográficos portables, así como la articulación del vestuario con los elementos visuales y performativos del espectáculo.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Bocetos, descripción y visualización general de la propuesta estética y funcional del vestuario. Relación con la narrativa, personajes o figuras escénicas.
 - Materiales previstos (preferiblemente sostenibles o reutilizables).
 - Innovaciones planteadas (iluminación integrada, trajes escenográficos, transformables, etc.).
- **Utilería escénica, marionetas, cometas y elementos visuales de gran escala:**
Complementa lo escenográfico con el factor mágico, dinámico e interactivo. Se presenta como elemento escénico diferenciador.

Las propuestas deberán contemplar el diseño y uso de elementos escénicos de gran escala, que aporten fuerza visual, narrativa y un alto impacto sensorial al espectáculo. Se espera que estos recursos combinen innovación técnica, funcionalidad escénica y materiales sostenibles. Las propuestas pueden incluir marionetas gigantes, títeres monumentales, cometas, estructuras móviles, figuras animadas, utilería interactiva u otros componentes visuales que transformen el espacio público en un entorno mágico y participativo. Se espera que interactúen con los artistas y con el público, aportando a la dimensión fantástica del espectáculo.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Bocetos, descripción del tipo y cantidad de elementos contemplados (ej. marionetas, títeres, cometas, estructuras móviles, etc.).
 - Función narrativa, estética o simbólica dentro del espectáculo.
 - Materiales previstos para su elaboración, privilegiando opciones sostenibles, livianas y resistentes a la intemperie.
 - Interacción prevista con el público y/o con los artistas en escena.
 - Consideraciones de movilidad, manipulación y seguridad durante su uso.
- **Show de circo y acrobacias (aéreas o de piso):**
Aporta espectacularidad y virtuosismo

Las propuestas deben incluir el componente de acrobacias a piso y performances con elementos circenses como acrobacias aéreas, danza aérea, malabares, actos con fuego, performances físicas, entre otros, que aporten ritmo, dinamismo y espectacularidad a la puesta en escena. Podrán incluirse sistemas de vuelo y danza aérea meticulosamente diseñados y operados garantizando la seguridad y el impacto visual de las acrobacias, estructuras y dispositivos de rigging robustos y certificados, como trapecios, telas aéreas y arneses, instalados por profesionales altamente capacitados en técnicas de seguridad

y manipulación de equipos, entre otros. Además, debe garantizarse la implementación de protocolos estrictos para el manejo de fuego, incluyendo el uso de materiales seguros y la supervisión constante durante los performances con elementos inflamables. También podrán incluir acróbatas, malabaristas, payasos, magos y contorsionistas.

En todos los casos, se deberá garantizar que estos elementos estén integrados de manera orgánica a la narrativa y que cuenten con condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para su implementación en espacio público.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Descripción del tipo de actos circenses contemplados (ej. acrobacias aéreas, actos de piso, malabares, fuego, danza aérea, etc.).
- Equipamiento técnico previsto y propuesta de equipo experto para proveerlo (telas, trapecios, estructuras de rigging, arneses, elementos de fuego, etc.).
- Consideraciones de montaje, operación y desmontaje de los sistemas necesarios para su realización.
- Protocolos de seguridad previstos (certificación de equipos, supervisión técnica, manejo de fuego, etc.).
- Función narrativa y estética de estos actos dentro del espectáculo.

Importante: *En caso de contemplarse sistemas de vuelo, danza aérea o uso de fuego, debe ser muy claro en la propuesta el uso de Equipos certificados (telas, arneses, trapecios, estructuras de rigging), el Montaje y desmontaje con personal técnico profesional y capacitado y los protocolos de seguridad y supervisión durante ensayos y funciones que se garantizarán. El componente circense debe estar sustentado en la experiencia del equipo y en un planteamiento técnicamente sólido.*

- **Efectos especiales, proyecciones y tecnologías escénicas:** *Elemento envolvente que complementa lo anterior. Aquí entran los recursos que asombran, digitalizan o enriquecen sensorialmente la propuesta.*

Las propuestas podrán integrar recursos técnicos avanzados que contribuyan al impacto visual, sonoro y sensorial del espectáculo, potenciando su carácter inmersivo. Este componente debe estar articulado a la narrativa, la estética y la experiencia del público, y operarse con altos estándares de seguridad y calidad técnica.

Este apartado puede incluir, entre otros:

Videomapping y proyecciones digitales: integración de imágenes animadas o contenidos visuales proyectados sobre estructuras, superficies o elementos móviles. Se valorará su aporte simbólico, narrativo y su alta calidad técnica como la experticia del proveedor propuesto.

Efectos especiales visuales y sonoros: uso de recursos como humo, burbujas, luces programadas, láser, niebla, viento escénico, sonido envolvente o sistemas sincronizados que acompañen los momentos clave del espectáculo.

Tecnologías interactivas o inmersivas: elementos digitales que respondan al movimiento, al sonido o a la participación del público; sistemas de sensores, luces sincronizadas, elementos lumínicos portables, entre otros.

Pirotecnia fría o de bajo impacto (si aplica): solo si se plantea, deberá mencionarse su proveedor, el uso específico y asegurar el cumplimiento de licencias y medidas de seguridad requeridas.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Descripción de los recursos tecnológicos y efectos especiales que se propone integrar y los proveedores de cada uno.
- Función narrativa, estética o simbólica de estos recursos en la obra.
- Tipo de tecnología prevista y su adecuación a escenarios al aire libre.
- Protocolos de seguridad y operación técnica contemplados.
- Relación de estos elementos con el ritmo escénico, la música y los demás componentes del espectáculo.

● **Iluminación escénica:**

Aporta atmósfera, dirección de mirada, ritmo visual.

La propuesta deberá presentar un planteamiento creativo para el uso de la iluminación escénica como herramienta narrativa, no solo técnica. Este componente deberá reforzar la ambientación visual del espectáculo, apoyar los ritmos dramáticos y contribuir a la construcción de atmósferas inmersivas. Se espera una propuesta lumínica que cree atmósferas emocionales diversas, dialogue con la música y el movimiento escénico, esté sincronizada con los efectos visuales y transiciones dramáticas, garantice una experiencia inmersiva para el público masivo.

Por otro lado, se espera que las propuestas integren el uso de tecnologías avanzadas (como luces robóticas, LED, programación digital, sincronización con música) que sean adecuadas para espectáculos al aire libre y públicos masivos.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Descripción conceptual y técnica de la propuesta lumínica (atmósferas, momentos clave y su desarrollo técnico).
- Relación entre la iluminación, la narrativa y el movimiento escénico.
- Tecnologías previstas (tipos de luminarias, sistemas de control, enfoque ambiental si aplica).
- Consideraciones de visibilidad y seguridad para el espacio del escenario.

● **Sonido profesional de gran cobertura:**

Cierra los aspectos sensoriales asegurando que lo sonoro (música, voces, efectos) se escuchen con calidad y cobertura y esté sincronizado con los demás componentes.

La propuesta deberá contemplar una solución sonora integral que garantice calidad, cobertura y sincronía, tanto para la música como para elementos sonoros escénicos. El sonido debe permitir la comprensión narrativa, sostener la inmersión del público y articularse con los otros componentes escénicos, especialmente en escenarios abiertos y con alta concurrencia.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Descripción del sistema de sonido propuesto (en vivo o grabado, ubicación, potencia, cobertura).
- Relación del diseño sonoro con la narrativa, la música y el espacio.
- Criterios técnicos de cobertura sonora en espacios amplios al aire libre.
- Coordinación del sonido con la iluminación, proyecciones y acciones escénicas.
- Consideraciones para la instalación de consolas, altavoces, retornos y otros dispositivos.

- **Planeación técnica y condiciones operativas**
Garantiza que la propuesta es viable, segura y adecuada para los espacios públicos y el cronograma previsto.

Cada propuesta deberá incluir una planificación técnica preliminar que permita dimensionar la viabilidad de la puesta en escena. Esta debe contemplar aspectos logísticos, estructurales, de seguridad y accesibilidad.

Para este componente, la propuesta deberá incluir:

- Esquema general de pruebas, montaje y desmontaje de los elementos escénicos, visuales y técnicos.
- Recomendaciones frente a condiciones meteorológicas (lluvia, viento, calor excesivo, etc.).
- Protocolo de seguridad en escena para artistas, técnicos, público y equipos.
- Indicaciones técnicas para la ubicación de consolas, tarimas, sistemas de sonido, zonas de tránsito, camerinos y otros elementos clave.
- Consideraciones para el manejo de residuos, sostenibilidad y reducción de impactos negativos en el espacio público.

3.4. Equipo mínimo requerido en el equipo de la propuesta artística

Cada propuesta deberá presentar un equipo interdisciplinario de alta idoneidad, que garantice la calidad, solidez conceptual, viabilidad técnica y coherencia narrativa de la propuesta artística. Los perfiles que se describen a continuación son obligatorios, según la categoría en la que se presente y deberán ser acreditados mediante soportes documentales válidos.

Perfil 1. Dirección general artística

- Responsable de la visión creativa y conceptual del espectáculo, garantizando la cohesión narrativa y estética de la producción.

- Requisitos:
 - Certificación de al menos dos (2) direcciones generales y/o artísticas en eventos escénicos interdisciplinarios de gran o mediano formato en Colombia y/o en el extranjero en los últimos 5 años.
 - Experiencia en dirección y coordinación de al menos dos (2) propuestas multidisciplinarias de mediano y/o gran formato.
 - Mínimo siete (7) años de experiencia en dirección escénica y/o teatral

Perfil 2. Dirección musical

- Encargado del diseño, composición y dirección musical del espectáculo.
- Requisitos:
 - Certificación de creación y/o participación en al menos dos (2) obras escénicas y/o audiovisuales con música en vivo y/o pregrabada.
 - Mínimo siete (7) años de experiencia en dirección musical de proyectos musicales que involucren las artes escénicas en vivo de mediano y/o de gran formato.
 - Experiencia en composición, arreglos, diseño sonoro y producción musical. Esto puede evidenciarse por reel, EPK, portafolio u otro anexo que considere pertinente para evidenciar trabajos previamente realizados.

Perfil 3. Dirección de Arte

- Responsable del diseño espacial y escénico del espectáculo.
- Requisitos:
 - Experiencia acreditada en al menos cuatro (4) proyectos escénicos interdisciplinarios en espacios no convencionales, en diseño, producción y montaje de escenografía y utilería.
 - Experiencia en creación escenográfica de al menos dos (2) propuestas multidisciplinarias de mediano y/o gran formato.
 - Mínimo siete (7) años de experiencia en dirección escenográfica de espectáculos en vivo o de gran formato.

Perfil 4. Producción técnica

- Responsable de la planificación y ejecución de los aspectos técnicos.
- Requisitos:
 - Mínimo ocho (8) años de experiencia en producción técnica de espectáculos en vivo de mediano y/o gran formato.
 - Conocimiento en audio, iluminación, video, estructuras, rigging y seguridad técnica. Anexar mínimo dos (2) certificaciones de capacitaciones, cursos, diplomados u otros estudios que acrediten el conocimiento.

Perfil 5. Responsable financiero y/o administrativo

- Encargado de la planeación, seguimiento y ejecución del presupuesto.
- Requisitos:
 - Profesional en administración, economía, contaduría, ingeniería o áreas

afines.

- Experiencia mínima de ocho (8) años en gestión financiera de eventos culturales.
- Conocimiento en contratación pública y ejecución de recursos públicos y privados. Anexar mínimo dos (2) certificaciones de capacitaciones, cursos, diplomados u otros estudios que acrediten el conocimiento.

Importante:

1. Los documentos válidos para acreditar experiencia serán: contratos, certificaciones laborales, constancias de participación, reconocimientos oficiales o similares.
2. Los documentos que acrediten la experiencia y certificaciones deberán contener: nombre del proyecto, año de realización, rol desempeñado, entidad responsable o contratante, nombre de quien certifica y datos de contacto verificables.

3.5. Condiciones y orientaciones presupuestales:

Las propuestas de dirección artística deberán estar acompañadas de un presupuesto preliminar detallado, ajustado a los topes establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y diligenciado en el documento 2. ANEXO FORMATO PRESUPUESTO NAVIDAD 2025

El presupuesto deberá contemplar todos los costos asociados a la terminación del diseño y desarrollo de la propuesta de dirección artística presentada. Debe incluir todos los ítems y conceptos necesarios para la ejecución de la propuesta sin superar el monto definido.

Requisitos generales:

- El presupuesto deberá diligenciarse en el documento 2. ANEXO FORMATO PRESUPUESTO NAVIDAD 2025 y seguir las instrucciones detalladas en el documento 3. ANEXO GUIA ELABORACION DE PRESUPUESTO 2025
- Deberá incluir el detalle de ítems, conceptos, valores unitarios, subtotales, impuestos aplicables y el valor total consolidado.
- El monto propuesto no deberá exceder el tope presupuestal global estimado de hasta de mil millones de pesos (\$1.600.000.000 COP) brutos, con todos los impuestos y retenciones incluidos.

Consideraciones clave:

- Este valor deberá incluir todos los costos asociados a la propuesta de dirección artística y sus componentes (recurso humano necesario para ejecutar la dirección y realización artística, escenografía, utilería, vestuario, maquillaje, composición y producción musical, etc.).
- El tope presupuestal estimado en la presente invitación no debe considerar el pago de honorarios a artistas en escena.
- El presupuesto no debe contemplar ítems correspondientes a la producción técnica y logística (por ejemplo: alquiler de equipos, montaje, operación y desmontaje de equipos,

gestión de permisos, y demás componentes inertes a la producción técnica y logística).

- Se valorará la inclusión de criterios de sostenibilidad financiera, eficiencia de recursos y enfoque de inversión en talento local.
- Las propuestas seleccionadas recibirán orientación por parte de la SCRD para la definición de rubros permitidos y ajustes presupuestales en la fase de producción. El presupuesto podrá ajustarse, en el proceso de producción bajo la orientación de la SCRD, según se determine que son responsabilidad de la producción artística.

Nota: La SCRD recomienda que el presupuesto sea claro, realista y coherente con el alcance técnico y artístico de la propuesta, sin exceder la capacidad operativa prevista ni subestimar costos relevantes para la viabilidad del proyecto.

3.6. Derechos de autor, licencias y responsabilidad sobre los contenidos

Responsabilidad sobre los contenidos y materiales incluidos en la propuesta

- Cada proponente será responsable de garantizar la originalidad de los contenidos, materiales y obras que conforman su propuesta de dirección artística.
- En caso de incluir elementos de terceros (textos, imágenes, música, marcas, personajes, etc.), deberá contar con las respectivas autorizaciones por escrito de los titulares de derechos.
- La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no será responsable por posibles reclamaciones relacionadas con la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.

Autorizaciones, derechos de uso y licencias

- Las propuestas deberán especificar la titularidad de los derechos sobre las obras incluidas: si son propias, licenciadas o cedidas por terceros.
- En caso de obras de terceros, se deberá adjuntar la documentación correspondiente (licencias, cesiones, autorizaciones) que permita su uso, reproducción y comunicación pública en los términos de la convocatoria.
- Responsabilidad sobre los contenidos: El participante debe garantizar la originalidad de los contenidos y/o materiales que integran la propuesta artística, asumiendo plena responsabilidad por cualquier reclamación derivada de su uso y/o comunicación al público, exonerando a los organizadores de cualquier responsabilidad relacionada con la infracción de derechos de Propiedad Intelectual de terceros. En caso de incluir en la propuesta artística contenidos y/o materiales de terceros, deberá anexar la documentación que acredite la autorización expresa del titular de los derechos para su uso en los términos expuestos en la Convocatoria.
- Autorizaciones y derechos: Disponer de las autorizaciones requeridas para el uso de los contenidos y/o materiales protegidos por derechos de autor y/o propiedad industrial (como marcas, patentes, diseños industriales, nombres comerciales y otros signos distintivos) que integren la propuesta artística, asegurando que su inclusión no infrinja derechos de terceros. Asimismo, el participante deberá especificar en la propuesta la titularidad de los derechos sobre las creaciones y/o activos intangibles que la conforman,

indicando si se trata de obras propias o adquiridas mediante acuerdos de cesión de derechos patrimoniales y/o licencias.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS POR ESCENARIO

Las actividades previstas en el marco de la Navidad 2025 se desarrollarán en Bogotá durante la temporada decembrina de 2025. Los espectáculos serán gratuitos y de acceso libre para todo público, en fechas definidas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Escenario 1: Plaza Cultural La Santamaría (Localidad de Santafé) (Categoría 1)

Este escenario acogerá un espectáculo escenográfico y/o performativo 360°, con show musical en vivo, concebido como una experiencia inmersiva de gran escala.

- Espacio circular tipo arena con graderías fijas.
- Aforo aproximado: 10.000 personas.
- Se espera una propuesta que utilice el espacio de forma envolvente.
- Participación mínima de 60 y máximo 80 artistas interdisciplinarios en escena.
- Composición musical original en vivo.
- Posibilidad de incluir títeres gigantes, cometas, utilería monumental, danza aérea, iluminación escénica y efectos especiales.
- Se valorará el uso creativo del espacio y la articulación con tecnología de punta.

El espectáculo deberá ser una obra de alto nivel artístico que mantenga el legado del proyecto cultural de la vigencia 2024 y posicione a Bogotá como un destino turístico y cultural de referencia internacional.

Escenario 2: Parque Metropolitano El Tunal (Localidad de Tunjuelito) (Categoría 2)

Este espacio emblemático recibirá una obra escenográfica y/o performativa sensorial al aire libre, con una fuerte interacción con el público.

- Aforo estimado: 6.000 personas por función.
- El espacio a intervenir será la Zona Verde CEFÉ del parque Metropolitano el Tunal.
- Participación mínima de 40 y máximo de 60 artistas de diversas disciplinas.
- Uso creativo de marionetas gigantes, acrobacias aéreas o de piso, música original, efectos visuales, iluminación escénica y pirotecnia fría (si aplica).
- Se espera una narrativa potente que dialogue con la memoria histórica del lugar.

4. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) publicará una Invitación Cultural con el objetivo de seleccionar una propuesta de dirección artística para cada escenario, con el fin de garantizar la excelencia y el impacto de los espectáculos:

- Un espectáculo escenográfico y/o performativo 360° con show musical **en vivo** en la Plaza Cultural La Santamaría.

- Un espectáculo escenográfico y/o performativo en el parque Metropolitano El Tunal.

Criterios de selección

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado por la SCRD, con base en los siguientes criterios:

1. Conceptualización de la propuesta creativa (60%)

- Nivel de innovación y originalidad.
- Claridad del enfoque narrativo y propuesta estética.
- Coherencia con los valores de la Navidad y la identidad cultural de Bogotá.
- Número de artistas locales vinculados.
- Calidad de la dramaturgia.
- Propuesta musical original y su integración narrativa.

2. Viabilidad técnica y de producción (20%)

- Claridad en el planteamiento técnico, artístico y administrativo.
- Coherencia con el cronograma y capacidad de ejecución.
- Ajuste a los topes presupuestales y adaptabilidad a los escenarios propuestos.

3. Perfil y experiencia del equipo participante (20%)

- Mínimo tres (3) años de experiencia en dirección artística, diseño escénico o producción interdisciplinaria.
- Acreditación de al menos tres (3) espectáculos de mediano y/o gran formato.
- Historial de proyectos culturales, festivos y/o familiares.
- Hojas de vida del equipo con experiencia comprobable en los perfiles requeridos.

Proceso de evaluación y acompañamiento

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma de invitaciones culturales de la SCRD: <https://invitaciones.scrd.gov.co/>. Las propuestas seleccionadas serán la base para iniciar la fase de producción de los eventos a realizarse en la Navidad 2025, que se desarrollará en diciembre de 2025 en los espacios definidos.

Verificación: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, asegurándose de que toda la información, documentos, imágenes o enlaces presentados sean accesibles, legibles y cumplan con lo solicitado. Posteriormente, se verificará que el equipo de dirección artística y su iniciativa no incurran en ninguna causal para no ser habilitado y publicará el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, en esta página. Durante el periodo de subsanación solo se podrán subsanar los documentos administrativos. Posterior a la subsanación, la SCRD publicará el listado de habilitados y no habilitados en esta página.

Evaluación y selección: El listado de habilitados(as) que realizarán el proceso de sustentación

será publicado en la plataforma de invitaciones culturales de la SCRDR. Si la propuesta es seleccionada para participar en la sustentación, recibirá un correo electrónico notificando la fecha, horario y lugar al que deberá presentarse en la ciudad de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte designará un comité conformado por profesionales idóneos y con experticia para evaluar las iniciativas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación y la sustentación realizada. Dicho comité estará conformado por:

- El Secretario de Despacho
- La Subsecretaria de Gobernanza
- Director de Fomento
- Un invitado del sector cultural
- Un invitado externo con reconocida idoneidad en proyectos artísticos y culturales

Nota. El puntaje mínimo de selección será de 85 puntos.

Las sustentaciones y/o deliberaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá durante el mes de junio de 2025. Podrán llevarse a cabo de manera grupal por el equipo que presentó la propuesta y serán registradas audiovisualmente y/o fotografiadas. Este material se utilizará como parte del proceso de registro, publicidad y difusión de la labor misional de la SCRDR, enfocada en visibilizar el fortalecimiento del ecosistema cultural y talento de la ciudad.

Publicación: La Resolución de selección será publicada en la parte superior de la plataforma.

Mesa de Trabajo: La SCRDR efectuará mesa de trabajo para socialización, revisión y/o modificaciones concertadas con ambos equipos para la creación del espectáculo navideño 2025 en concordancia con los términos establecidos en la guía técnica de la presente invitación.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

Las propuestas de dirección artística que resulten seleccionadas en esta Invitación serán desarrolladas en un proceso de producción liderado y orientado desde el equipo del Proyecto Navidad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRDR) junto con los equipos seleccionados en la presente invitación. Durante la fase de producción se afinarán y ajustarán aspectos técnicos, logísticos, artísticos y financieros para garantizar su viabilidad e impacto de la propuesta en ejecución.

A continuación, se detallan las condiciones generales que deberán tener en cuenta los equipos de las propuestas seleccionados:

- La ejecución de la narrativa y los componentes técnicos deberán cumplir con los lineamientos establecidos desde la SCRDR.
- Las creaciones musicales deberán ser 100% originales. Y se deberán ceder derechos patrimoniales a favor de la SCRDR durante el tiempo que se concerte entre las partes.

- El show musical en vivo en la Plaza Cultural La Santamaría deberá diseñarse con criterios de bajo impacto auditivo.
- El proponente debe considerar que para la realización de piezas gráficas para redes sociales y/o de divulgación deberá articularse con la identidad visual, la línea gráfica y los lineamientos de comunicación definidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la SCRD.

Mecanismo de selección:

- ❖ Convocatoria abierta: Se garantizará un proceso público y transparente, publicado en <https://invitaciones.scrd.gov.co>, que permita una amplia participación del sector artístico local.
- ❖ Evaluación de perfiles: Se valorarán trayectorias y habilidades en teatro, danza, música, circo, performance, artes plásticas, entre otras disciplinas pertinentes.
- ❖ Audiciones y/o muestras de trabajo: Según las características de cada propuesta, podrán realizarse audiciones presenciales, virtuales o revisión de material audiovisual.
- ❖ Criterios de representatividad: Se promoverá la diversidad territorial, cultural y poblacional de la ciudad, incluyendo colectivos emergentes, comunidades étnicas, artistas con discapacidad, entre otros.
- ❖ Selección final: Se elegirán los artistas que mejor se ajusten a la visión artística del proyecto. Los resultados serán publicados en la plataforma oficial y/o por los canales definidos por la SCRD.

6. ANEXOS

Para facilitar la estructuración de las propuestas de dirección artística, se adjuntan los siguientes documentos anexos:

- 1. ANEXO GUÍA TÉCNICA INVITACION CULTURAL - NAVIDAD 2025
- 2. ANEXO FORMATO PRESUPUESTO NAVIDAD 2025
- 3. ANEXO GUIA ELABORACION DE PRESUPUESTO 2025
- 4. ANEXO TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
- 5. ANEXO FORMATO CONSTITUCION UNION TEMPORAL O CONSORCIO
- 6. ANEXO PLANO TECNICO PLAZA SANTAMARÍA (LIMPIO)
Incluye dimensiones, accesos, disposición de graderías y posibles áreas de montaje.
- 7. ANEXO PLANO TECNICO PARQUE EL TUNAL
Incluye medidas, puntos de acceso, zonas de intervención y recomendaciones logísticas.

7. GLOSARIO

1	Artes Escénicas: Las artes escénicas son un conjunto de prácticas artísticas que se expresan a través de la representación en vivo frente a un público. Incluyen disciplinas como el teatro, la danza, la música, el circo, la performance y otras formas híbridas contemporáneas. Estas manifestaciones combinan cuerpo, espacio, tiempo, acción y
----------	--

	<p>emoción, generando experiencias que pueden ser tanto narrativas como abstractas. En el contexto urbano y festivo, las artes escénicas se convierten en una herramienta vital para la creación de experiencias culturales colectivas, capaces de activar el espacio público, estimular la reflexión social y proyectar imaginarios de ciudad.</p>
2	<p>Derecho patrimonial: Conjunto de derechos económicos que tiene un creador o titular sobre su obra. En el ámbito artístico y audiovisual, implica la posibilidad de autorizar o prohibir la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de una obra, generalmente a cambio de una compensación económica.</p>
3	<p>Derechos culturales: Derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y considerados también universales, indivisibles e interdependientes, los Derechos Culturales fueron adoptados con la Declaración de Friburgo (2007) como expresión de la dignidad humana y medio de protección para la diversidad cultural. En efecto, son 12 derechos exponenciales que pueden dividirse en tres partes: La primera parte corresponde a los dos primeros derechos, sus definiciones y principios (1. Principios fundamentales, 2. Definiciones). Una segunda parte que agrupa el interés principal de la Declaratoria de incluir todas las referencias necesarias para la protección de la diversidad cultural y sus expresiones (3. Identidad y patrimonio, 4. Referencia a comunidades culturales, 5. Acceso y participación en la vida cultural, 6. Educación y formación, 7. Información y comunicación, 8. Cooperación cultural). Y finalmente, una tercera parte que agrupa 4 derechos más que son complementarios a todo lo anterior (9. Principios de gobernanza democrática, 10. Inserción en la economía, 11. Responsabilidad de los actores públicos, 12. Responsabilidad de las organizaciones internacionales).</p>
4	<p>Efectos especiales: Conjunto de técnicas y dispositivos utilizados para crear ilusiones en escena, como humo, fuego, nieve artificial, explosiones controladas, animatrónica, pirotecnia y otros mecanismos que potencian la experiencia del espectáculo.</p>
5	<p>Efectos visuales: Recursos utilizados para generar impacto estético o narrativo en un espectáculo mediante el uso de proyecciones, luces, hologramas, mapping, pantallas LED y otras tecnologías que modifican la percepción del espacio y la acción escénica.</p>
6	<p>Espacios convencionales: Son aquellos lugares específicamente diseñados y tradicionalmente utilizados para la realización de actividades culturales, artísticas o de entretenimiento. Estos espacios están equipados con las infraestructuras y equipos necesarios para la realización de espectáculos y eventos de manera eficiente y cómoda, tanto para los organizadores como para el público. Ejemplos de espacios convencionales incluyen teatros, auditorios, salas de conciertos, cines, galerías de arte, centros de convenciones, estadios, y museos. Estos lugares suelen contar con una planificación arquitectónica y técnica que facilita la presentación y apreciación de diversas expresiones artísticas y culturales, optimizando factores como la acústica, la visibilidad, la seguridad y accesibilidad.</p>
7	<p>Espacios no convencionales: Los espacios no convencionales son aquellos lugares que no están específicamente diseñados ni tradicionalmente utilizados para actividades culturales, artísticas o de entretenimiento. A diferencia de teatros, salas de conciertos o auditorios, los espacios no convencionales pueden incluir por ejemplo: 1) Espacios públicos urbanos como plazas, parques, calles peatonales, puentes y otros espacios al aire libre dentro de áreas urbanas, 2) Edificios históricos o patrimoniales como castillos, palacios, ruinas, plazas de toros, catedrales, basílicas, museos, y otros edificios de importancia histórica o arquitectónica, 3) Espacios industriales como fábricas, almacenes, hangares y otros lugares industriales que se pueden adaptar para eventos artísticos, 4) Espacios Naturales como bosques, jardines botánicos y otros entornos</p>

	<p>naturales que pueden servir como escenarios para eventos. Acorde con lo anterior, la utilización de espacios no convencionales para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos permite llegar a un público más amplio, ofrecer experiencias únicas y creativas, y revitalizar áreas que no suelen ser asociadas con actividades culturales, contribuyendo así a la democratización del acceso al arte y la cultura.</p>
8	<p>Espectáculo escenográfico: Se refiere a una puesta en escena donde la escenografía juega un papel fundamental en la narrativa y la experiencia del espectador. En este tipo de espectáculo, los elementos visuales como decorados, iluminación, efectos especiales y proyecciones son diseñados para crear un entorno impactante y envolvente que potencia el relato o la acción.</p>
9	<p>Espectáculo performático 360°: Es una propuesta escénica inmersiva donde la acción sucede en múltiples direcciones, permitiendo al público rodear el escenario o ser parte de la presentación desde diferentes ángulos. Utiliza recursos como escenarios circulares, proyecciones envolventes, sonido tridimensional y desplazamiento de los artistas por el espacio, generando una experiencia multisensorial y participativa.</p>
10	<p>Espectáculo performático: Es una manifestación artística en la que la acción en vivo y la interacción con el espacio y el público son esenciales. Puede incluir teatro, danza, música, arte en vivo y otras disciplinas, rompiendo con las estructuras tradicionales del espectáculo escénico para enfocarse en la presencia, la corporalidad y la espontaneidad de los intérpretes.</p>
11	<p>Estructuras físicas: Elementos constructivos utilizados en la puesta en escena de un espectáculo, como escenografías, soportes, marcos, torres de iluminación y otras instalaciones necesarias para la ambientación y desarrollo del evento.</p>
12	<p>Experiencia multisensorial: Es una propuesta artística o escénica que estimula varios sentidos simultáneamente, como la vista, el oído, el tacto, el olfato e incluso el gusto. Estas experiencias buscan generar una inmersión sensorial profunda en el público mediante el uso de tecnología, efectos especiales, música, aromas, proyecciones y elementos interactivos.</p>
13	<p>Interactivo: Show interactivo es un tipo de espectáculo en el que el público tiene un papel activo en la experiencia. A diferencia de un show tradicional, donde los espectadores son meros observadores, en un show interactivo se les invita a participar, ya sea a través de votaciones, decisiones que afectan la trama, o incluso interactuando directamente con los artistas. Esto crea una experiencia más inmersiva y personalizada, haciendo que cada función sea única.</p>
14	<p>Materiales reciclables: Son aquellos materiales que pueden ser procesados y reutilizados para la fabricación de nuevos productos, reduciendo el impacto ambiental. En el contexto de espectáculos y escenografía, pueden incluir cartón, madera, plásticos biodegradables, telas reutilizadas, metales y otros insumos sostenibles.</p>
15	<p>Mediano Formato: El mediano formato representa la posibilidad de llevar experiencias significativas a espacios más acotados, permitiendo una conexión cercana y directa con el público. Estas producciones contemplan el uso integral de insumos técnicos y logísticos orientado a producciones de media complejidad, en las que el despliegue técnico debe equilibrar calidad, flexibilidad y adaptabilidad a diferentes tipos de escenarios, desde parques y plazas hasta teatros y auditorios.</p> <p>Las producciones en mediano formato incluyen un paquete base denominado "escenario de mediano formato", que integra los elementos esenciales para la realización de un evento con altos estándares: techo, tarima, sistemas de sonido de gran</p>

	<p>alcance, iluminación versátil con luminarias de diferentes tipos y potencias, equipos de video, generadores eléctricos adaptados a la demanda y una estructura de FOH para el control técnico. Además de este paquete integral, se ofrecen recursos adicionales que permiten personalizar las producciones según las necesidades específicas de cada evento.</p> <p>Esto incluye la provisión modular de tarimas, techos desmontables y estructuras livianas, así como equipos de sonido especializados (altavoces portátiles, cajas de line array por unidad, micrófonos para voces o instrumentos, consolas y procesadores de audio). En iluminación, se contemplan luminarias LED, spots, washes y beam que permiten crear atmósferas atractivas y dinámicas. En video, se incluyen sistemas con pantallas, televisores, servicios de streaming en vivo y edición de video para transmisiones o grabaciones. También se consideran insumos adicionales como telones de proyección, sistemas de monitoreo básico para artistas o conferencistas y elementos auxiliares que garantizan flexibilidad en el montaje.</p> <p>El mediano formato permite la configuración de espacios que, sin ser masivos, mantienen una calidad escénica de alto impacto, asegurando que las producciones sean memorables y adecuadas para diferentes entornos, como librerías, salones, teatros, parques y colegios, entre otros.</p>
16	<p>Pasarelas: Estructuras alargadas y elevadas que permiten el desplazamiento de artistas o modelos en un espectáculo. Son comunes en desfiles de moda, presentaciones de danza y eventos donde se busca una mayor proximidad con el público.</p>
17	<p>Propiedad intelectual: En el marco de la presente invitación, se aplicarán las disposiciones en materia de propiedad intelectual, incluyendo derechos de propiedad industrial, derechos de autor y derechos conexos, conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), las decisiones andinas vigentes, la legislación nacional aplicable y la normatividad interna de cada institución.</p> <p>En lo que respecta a la titularidad de los derechos, los derechos morales pertenecerán a los autores, mientras que los derechos patrimoniales serán asignados a las partes según lo estipulado en el convenio específico, de acuerdo con la naturaleza y particularidades de cada proyecto, programa o actividad. Asimismo, se deberán cumplir los procedimientos correspondientes para el registro de nuevas creaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio y de obras ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.</p>
18	<p>Proyecto creativo: Un proyecto creativo puede definirse como una iniciativa de corto plazo para la materialización de la economía creativa a partir de un conjunto de objetivos, actividades y recursos que permitan obtener resultados concretos. Además, sus características pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creatividad: Término bastante estudiado y con múltiples definiciones. De manera general, puede referirse al atributo de una persona, sin embargo, en este tema de estudio, consiste en el proceso de transformación del conocimiento en nuevas ideas. - Innovación: se inscribe en un contexto de convergencia entre las innovaciones tecnológicas, el trabajo creativo y las lógicas industriales. Supone también la aparición de nuevos actores que producen contenidos culturales y la configuración de nuevos espacios, en los que dichos contenidos se apropian y consumen.
19	<p>Proyectos de gran formato: El gran formato no solo se define por los equipos y</p>

	<p>estructuras a utilizar, sino por la magnitud del impacto que genera en la ciudad y el público. Se trata de producciones que transforman espacios abiertos de gran escala (superiores a 10.000 m.2) en experiencias inmersivas que envuelven a miles de asistentes. Este proyecto contempla insumos técnicos y logísticos especializados para eventos de alta complejidad (Decreto 599 de 2013 el cual establece que es un evento de alta complejidad. " ARTÍCULO 13°.- Alta complejidad: Corresponde a los eventos que generan afectación al normal funcionamiento de la ciudad...), donde el despliegue escénico debe garantizar una experiencia visual y sonora de gran impacto.</p> <p>Este tipo de producciones requieren estructuras robustas como: techos, tarimas de gran escala, paredes de scaffold, soportes para pantallas laterales, estructuras de vuelos, grúas así como sistemas de sonido, efectos especiales y de iluminación de alta potencia. La iluminación está compuesta por luminarias en grandes cantidades (spots, beams, washes LED), consolas de control y cableado especializado que permiten crear efectos envolventes. En sonido, se incluyen sistemas de PA de alta potencia capaces de cubrir grandes extensiones con claridad, monitores de escenario, micrófonos especializados y equipos inalámbricos avanzados. Para video, se consideran pantallas de gran formato centrales, laterales y de relevo de ser necesarias, procesadores de señal, circuitos cerrados de TV, proyección de mapping y estructuras de FOH (Front of House) que permiten la operación centralizada.</p> <p>El objetivo de este tipo de producciones es generar experiencias inmersivas a través del uso de tecnología de punta que potencie la puesta en escena. Para ello, se debe contar con generadores eléctricos dimensionados según las demandas energéticas de cada escenario, así como personal técnico calificado para ensamblar, operar y desmantelar todos los componentes técnicos y logísticos de forma segura y eficiente.</p>
20	<p>Rigger profesional: Profesional especializado en la instalación y supervisión de estructuras aéreas utilizadas en actos acrobáticos / circenses. Se encarga de montar, revisar y asegurar cuerdas, arneses, trapecios y demás equipos de suspensión. Su trabajo garantiza la seguridad de los artistas durante las presentaciones. Requiere experiencia en sistemas de carga, alturas y normativas específicas del circo.</p>
21	<p>Tarimas: Plataformas elevadas utilizadas en espectáculos y eventos para proporcionar visibilidad y delimitar el espacio de presentación de artistas, conferencistas o escenografías. Pueden ser fijas o modulares según las necesidades del montaje.</p>
22	<p>Títeres gigantes: Se utilizan en espectáculos teatrales y desfiles, a menudo manipulados por varias personas con varas o mecanismos internos.</p>

Proyectó: Claudia Lucía Manosalva Cely - Contratista

Luxana Carolina Ramos Royero - Contratista

Revisó: Diego Fernando Millán Grijalba - Contratista

[Vanessa Adatto Mandowsky](#) - Contratista